

DECRETO 3381/1965, de 20 de noviembre, por el que se nombra Director general de Beneficencia y Obras Sociales a don José de Diego López.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Nombro Director general de Beneficencia y Obras Sociales a don José de Diego López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN de 10 de noviembre de 1965 por la que se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada, retirados, que se mencionan, por reunir las condiciones que determina el Decreto 909/1961, de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1961.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto 909/1961, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 31 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 137) y Orden para su desarrollo de 24 de enero de

1962 («Boletín Oficial del Estado» número 30), se concede el empleo honorífico de Teniente a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada, en situación de retirados, que se relacionan, sin que ello suponga variación en su carácter de retirados:

Brigada don José Antonio García Clemente.
Brigada don Elicio Modroño González.
Brigada don Calixto Hernando Esteban.
Sargento don Francisco Prieto Hernández.
Sargento don Julio Martínez Rodríguez.
Sargento don Mariano Moral Miguel.
Sargento don Juan Francisco Largo Rodríguez.
Sargento don Roque Manuel Pérez Jiménez.
Sargento don Juan Gómez Navarro.
Sargento don Juan Ramón Colado Selas.
Sargento don Sabino Cabeza Arias.
Sargento don Marceliano Cadenas Chamorro.
Sargento don José Gutiérrez García.
Sargento don Fernando Heredia Sanz.
Sargento don Lope Díaz Avila.
Sargento don José López Díaz.
Sargento don Severino Méndez Fernández.
Sargento don Angel Reinaldo Vázquez.
Sargento don Celedonio Martínez Gutiérrez.
Sargento don Melchor Pérez Melcón.
Sargento don Conrado del Campo Martín.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1965.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas vacantes en esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG, de fecha 10 de agosto de 1963 (asunto: nuevas plantillas del personal operario),

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

Seis plazas de Conductores, Oficiales de oficio de tercera.
Tres plazas de Mecánicos, Oficiales de oficio de tercera.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

e) Para las plazas de Conductores, estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como mérito poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas de Obras Públicas y haber trabajado para Obras Públicas como operario auxiliar de carreteras.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Para los Conductores: Manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

Para las plazas de Mecánicos: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita a puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee, para los Conductores; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.